

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 26 DE JUNIO DE 2012.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JUAN N. SILVA MEZA.

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:05 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo del XXV aniversario del inicio de sesiones del Primer Órgano, con jurisdicción contenciosa electoral en materia federal. Informe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. El señor Magistrado José Alejandro Luna Ramos,

Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Magistrado don José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Adelante, señor Presidente.

MAGISTRADO JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS: En primer término, y a nombre de mis compañeros Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, integrantes de la Sala Superior y de las cinco Salas Regionales, saludo al Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, anfitriones de esta solemne sesión, en la que juntos recordaremos los veinticinco años de la justicia electoral mexicana.

Saludo también a los distinguidos miembros del Consejo de la Judicatura.

Hoy como nunca en la historia de nuestro país, el principio democrático se cristaliza en nuestras instituciones, y se expande como el sistema de vida que proclama nuestro artículo 3° constitucional. Los cambios políticos y jurídicos de las últimas décadas, se reflejan en mejores condiciones de vida política para las y los mexicanos. El disfrute de las libertades y nuevos derechos humanos, transforman día con día al país; y en este desarrollo democrático, el Tribunal Electoral a lo largo de sus veinticinco años ha sido un indiscutible protagonista.

Efectivamente, la evolución constitucional que desde mil novecientos ochenta y siete, se inició con la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, ha permitido construir una

institución profesional con personal de carrera capacitado y actualizado, un órgano responsable que rinde cuentas con sentencias sólidas y recursos transparentes, una instancia confiable que garantiza y maximiza los derechos político-electorales de los ciudadanos; sin lugar a dudas, la autonomía otorgada en su momento al anterior Tribunal Federal Electoral, y su posterior incorporación al Poder Judicial de la Federación como órgano especializado, así como la reforma de dos mil siete que mejoró el sistema de competencias, y dio permanencia a las Salas Regionales, resultaron trascendentales para consolidarlo como la máxima autoridad jurisdiccional de la materia.

Por lo que, con justa razón esta sesión solemne rinde memoria y reconocimiento a todas y todos los funcionarios que históricamente han coparticipado en el desarrollo de nuestra justicia electoral. Algunos hoy día son pilar y cabeza de nuestro Poder Judicial Federal, especialmente me refiero a nuestro Ministro Presidente don Juan Silva Meza, a la Ministra doña Margarita Luna Ramos, al Ministro don Guillermo Ortiz Mayagoitia, quienes en el desarrollo de su carrera judicial figuraron como Magistrados electorales, y desde luego, al Ministro don Fernando Franco González Salas, quien fungiera como Presidente del Tribunal Federal Electoral, de mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y seis; la pasión y ahínco con que ellos y otros tantos han defendido la democracia electoral se reflejan en la fortaleza que goza nuestra Institución y la confianza que hoy nos otorgan millones de ciudadanos y ciudadanas.

Con estos sólidos fundamentos, la actividad del Tribunal Electoral se ha guiado en el último año bajo tres ejes rectores del fortalecimiento de la función jurisdiccional, la austeridad y la transparencia.

En este sentido, ha sido prioridad fundamental de esta administración, que el desempeño del Tribunal Electoral impulse la consolidación de los tres órganos cúpula y la unidad indiscutible del Poder Judicial de la Federación, nuestra valiente y prudente casa.

Actualmente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, imparte justicia a los partidos políticos, a las instituciones públicas y privadas pero sobre todo a las y los mexicanos, ya que el 82% de los recursos que resolvemos se tratan de juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Desde hace cinco años, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se imparte justicia con un 98% de eficacia en los asuntos recibidos y resueltos, y sustancia y dicta sentencia en un promedio de apenas diecinueve días. La aplicación exclusiva de la razón y el derecho en nuestras resoluciones otorgan mayor certeza y estabilidad, muestra de lo anterior es que el 100% de nuestras sentencias emitidas se han cumplido.

Aunado a ello, quiero resaltar que el Tribunal Electoral se coloca a la vanguardia en estos días. Por primera vez en la historia electoral del país existirá una misma base de datos entre el Instituto Federal Electoral y el Tribunal, a través del sistema de información de las elecciones federales durante el proceso electoral federal 2011-2012, que agilizará el cómputo final de los votos y la resolución de las impugnaciones presentadas, pero sobre todo brindará certeza sobre los resultados electorales y seguridad a la decisión ciudadana.

Tal sistema, no es lo que en otras instituciones llaman cuarto de guerra, sino que se trata de un sistema tecnológico concebido exclusivamente para brindar apoyo a las ponencias de la Sala Superior y de las cinco Salas Regionales en su labor jurídico-operativa directamente relacionada con los resultados electorales.

Puedo afirmar con lo dicho, que todas las acciones desplegadas se traducen en el contenido de nuestras sentencias y criterios jurisprudenciales que nos reafirman día con día como un Tribunal progresista. De hecho ha sido prioridad del Tribunal Electoral proteger a los grupos más vulnerables.

Así, se ha garantizado con insistencia y para evitar fraudes a la ley el respeto a las acciones positivas en favor de las mujeres, por lo que se ordenó a los partidos políticos cumplir efectivamente con la cuota de género del 40% del total de sus candidaturas para diputados y senadores, y que en dicho porcentaje la fórmula “propietario suplente” esté conformada por personas del mismo género, y en sentencias como las de la Comunidad Indígena de San Juan Francisco Cherán en Michoacán, o la de Tenatze de Zaragoza en Oaxaca, se han consolidado los derechos de acceso pleno a la jurisdicción estatal, a la libre determinación y la autonomía y a la consulta de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, las y los mexicanos tienen un mayor disfrute de sus derechos políticos fundamentales, pues a través de las resoluciones de la justicia electoral se ha maximizado entre otros, el derecho de acceso efectivo a la tutela judicial, al ampliar la

procedencia del recurso de reconsideración basado en la interpretación más favorable a la persona.

De igual manera, al tomar en cuenta los criterios obligatorios y orientadores de la jurisdicción internacional, las personas que se desenvuelven en el contexto del debate político, disfrutan de una vasta libertad de expresión y de información que se ha constatado en el desarrollo de las campañas electorales en curso, al proteger los juicios valorativos y apreciaciones vertidas por los candidatos y sus simpatizantes en las confrontaciones que se presentan en dicho contexto.

Esta es la justicia electoral mexicana que se vive en el proceso electoral 2011-2012, justicia que refrenda los principios democráticos en cualquier elección y momento, y que promueve, respeta, protege y garantiza los derechos político-electorales de las mexicanas y los mexicanos. Con ello, se confirma la normalidad democrática de la que hoy goza México y se explica con la máxima de Juárez, que cito: *“EN NUESTRAS LIBRES INSTITUCIONES EL PUEBLO MEXICANO ES EL ÁRBITRO DE SU SUERTE”*.

Señoras y señores, tras veinticinco años de evolución institucional, puedo señalar con absoluta confianza: Nuestro pasado ha sido exitoso; nuestro presente es fructífero, y nuestro futuro como Institución, es alentador. La democracia funciona mejor cuando la ciudadanía confía en las instituciones.

El Tribunal Electoral con acciones concretas como las antes señaladas, consolida esa confianza otorgada. Por eso los Magistrados de la Sala Superior, para evidenciar la transparencia en los procedimientos y dotar de plena certeza a las partes en un posible conflicto, desde el día de ayer elegimos por decisión

plenaria y por unanimidad a los miembros de la Comisión de Magistrados para la elaboración del dictamen de las declaraciones de validez de la elección de Presidente y Presidente Electo, recayendo tal elección en los Magistrados Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera y Salvador Olimpo Nava Gomar.

En un momento trascendental para la vida democrática de México, a cinco días de la jornada electoral que definirá más de nueve mil cargos federales y locales, incluido el de Presidente de la República, al igual que el de seis gobernadores y el jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Sala Superior y las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sabrán honrar la gran herencia que le han hecho las y los virtuosos patriotas que nos antecedieron en esta Institución, y cumplirá sin lugar a dudas con el alto mandato constitucional que se le ha encomendado.

El próximo primero de julio, la ciudadanía brillará por su participación en la jornada electoral y tomará su decisión con la seguridad de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación habrá de protegerla.

A cinco lustros del inicio de la justicia electoral, sus servidores públicos responderán nuevamente a una cita con la historia, nadie tenga dudas, una vez más, la democracia será revitalizada, las instituciones legitimadas y las y los ciudadanos recompensados con un ¡México triunfador!
Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE SILVA MEZA: Adelante señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: A continuación el señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, recibirá del señor Ministro Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral, una escultura, símbolo del Tribunal Electoral.”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: Es un placer para mí entregarle a nombre de mis compañeros Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación este símbolo de la justicia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: A continuación el señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE SILVA MEZA: Señoras Ministras, señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señora Magistrada, señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señores Consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores.

Como cuestión de previo y especial pronunciamiento, manifestar a nombre de mis compañeros Ministros y de los señores Consejeros de la Judicatura, nuestro agradecimiento al Tribunal Electoral, nuestros hermanos del Tribunal Electoral, integrantes todos del Poder Judicial de la Federación, este noble gesto de la entrega de esta escultura que efectivamente refleja a la justicia, y es cierto el emblema del propio Tribunal. A nombre de ellos pues, en el mío propio, Presidente, muchísimas gracias.

A veinticinco años del inicio de sesiones del primer órgano con jurisdicción contenciosa electoral en materia federal, es cierto, es obligado hacer un breve repaso de su origen y evolución; como todos sabemos, los inconvenientes de la autocalificación electoral, aunados a la imposibilidad de acudir al juicio de amparo para alegar violaciones para alegar violaciones en esta materia, hicieron patente la urgente necesidad de contar con un órgano especializado que diera cauce jurisdiccional a los conflictos consustanciales a toda democracia representativa; se dice fácil, pero estos mecanismos de protección tomaron décadas de reformas y necesitaron del esfuerzo decidido de generaciones para poder surgir.

El juicio de amparo, en virtud de un artificio quizá explicable por el contexto convulso del período postrevolucionario, nació impedido de convertirse en la vía procesal que sirviera para resolver diferencias políticas y para erigirse en la garantía jurisdiccional correlativa a las libertades que trae consigo la ciudadanía. Excluir del juicio de amparo la posibilidad de controvertir actos de autoridad en materia electoral, no se tradujo en el establecimiento de una vía exprofeso para tal fin, lo cual supuso, supuso, dejar en estado de indefensión a las personas en sus prerrogativas ciudadanas, tuvieron que pasar muchos años para que tal déficit quedara evidenciado como un rasgo que apartaba al Estado Mexicano de los más elementales usos democráticos; con el propósito de superar las insuficiencias que aquejaban al diseño institucional entonces imperante, en las décadas de los setenta y ochenta del Siglo pasado, nuestro país emprendió ambiciosos procesos de reforma en materia político-electoral y judicial. En lo electoral no sólo se reconoció el derecho a la disidencia, sino que se dotó a todas las expresiones políticas de diversos mecanismos de protección y fomento, como el financiamiento público de sus actividades y el acceso a medios de comunicación. Las

autoridades administrativas electorales, se ciudadanizaron y dejaron de ser dependencias del gobierno para convertirse en órganos de rango constitucional con autonomía de gestión y regidos por los principios de imparcialidad y objetividad. En el ámbito judicial, se creó un Tribunal especializado en materia electoral que finalmente quedó adscrito al Poder Judicial de la Federación en mil novecientos noventa y seis, después de haber tenido durante casi diez años una naturaleza administrativa; de igual forma, se modificó el ámbito de atribuciones de la Suprema Corte de Justicia para convertirla en lo que es ahora un auténtico Tribunal Constitucional. Asimismo, se depositó en el Tribunal Electoral, el control de constitucionalidad y legalidad de actos en dicha materia, y en la Suprema Corte la calificación de constitucionalidad de las leyes electorales en abstracto; desde entonces, los criterios del Máximo Tribunal del país han armonizado con la labor interpretativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial y conjuntamente han provisto un sistema jurisdiccional sólido y coherente para la tutela de los derechos político-electorales en México.

Las tareas institucionales del Tribunal Electoral por una parte, y de la Suprema Corte por la otra, devinieron en complementarias, y en conjunto, imprescindibles para el correcto funcionamiento de nuestro orden constitucional. Una mirada retrospectiva, ciertamente da cuenta de cinco lustros de labor conjunta entre la Suprema Corte y el Tribunal Electoral, un cuarto de siglo, caracterizado por el respeto de nuestros respectivos ámbitos y atribuciones, y por la armónica colaboración institucional, en tanto ambos órganos del Poder Judicial de la Federación. También se amplió el catálogo de vías procesales de que el Tribunal Electoral podía conocer, lo que daba cuenta de su nueva importancia dentro del orden jurídico mexicano; hoy, en ese Tribunal se desahoga también el recurso de apelación, orientado a tutelar la

legalidad de los actos de la autoridad administrativa electoral del ámbito federal, el juicio de revisión constitucional que garantiza que los comicios de cada entidad federativa sean conformes con la Constitución de la República; el juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que dota de justiciabilidad a las prerrogativas que dan forma y sentido a todo régimen democrático. Con ello, después de un largo camino, finalmente se dotó a los ciudadanos de vías jurisdiccionales efectivas para hacer valer los derechos político-electorales, solventando así una antigua deuda democrática, en el diseño normativo mexicano; ese proceso de ajustes constitucionales, fue una espiral virtuosa, vibrante y participante, que ha forjado el sistema democrático mexicano hasta hacerlo un referente internacional, debo decir que ahora, como entonces, vivimos otro proceso de cambio que nos impulsa como nación hacia un futuro más democrático, me refiero a las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos y de juicio de amparo, ellas han significado un punto de inflexión para la labor jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, incluido por supuesto, el Tribunal Electoral. Con base en este nuevo andamiaje los instrumentos internacionales de los que México es parte, ampliarán la protección de las prerrogativas ciudadanas, destacadamente, en lo que concierne al fundamento democrático y participativo de nuestro régimen constitucional.

Podemos decir que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la estructura y atribuciones que hoy conocemos, es el resultado ejemplar de la convergencia de múltiples reformas electorales y judiciales, mediante ellas, la sociedad ha optado por seguir siendo un país de leyes e instituciones. Con ese entramado México habrá de realizar en estos días un nuevo ejercicio democrático, de cara al próximo primero de julio hay que recordar que aun cuando la etapa cumbre del proceso electoral

será sin duda, la jornada electoral, ésta en modo alguno será la etapa culminante, después de que los ciudadanos acudan a las casillas y las autoridades den a conocer los resultados; partidos políticos, candidatos y aun ciudadanos tendrán la posibilidad de acudir a instancias jurisdiccionales para hacer valer con plenitud sus derechos y prerrogativas, será entonces cuando el Tribunal Electoral habrá de estar bajo el escrutinio público de una nación que espera la calificación de una elección presidencial, por ello, desde el inicio del proceso electoral y hasta su conclusión, no sólo es obligación legal que el Tribunal Electoral esté instalado permanentemente, todos los días y todas las horas, como garante del respeto a los derechos ciudadanos, pues también es un deber moral que todos sus funcionarios habrán de cumplir con una nación que ha confiado su estabilidad a las instituciones.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de eso estamos plenamente seguros, sabrá estar a la altura de esa responsabilidad y pondrá toda su energía institucional en el desempeño de resolver, en los tiempos establecidos en la Constitución y las leyes, las impugnaciones que se presenten. En esos momentos en Tribunal Electoral estará presto para garantizar certeza, seguridad jurídica, pero sobre todo paz social, de tan alta encomienda sólo puede seguir adelante un Tribunal con credibilidad basada en la confianza, ganada a través de profesionalismo, transparencia y responsabilidad en todos sus actos, y en todas sus decisiones; un Tribunal que todos los días refrende con hechos la confianza que la sociedad le ha depositado, para la protección efectiva de los derechos de participación México cuenta con un Tribunal con veinticinco años de experiencia, que en ese lapso ha emitido una gran cantidad de criterios que dan sentido a las normas que han regido aun en momentos difíciles la renovación de Poderes; un Tribunal que cuenta con funcionarios y servidores públicos conocedores de la

materia, conscientes de la trascendencia de su tarea, y sobre todo, un Tribunal con autonomía e independencia absoluta, en todas, todas sus decisiones.

Señoras y señores, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene un lugar preponderante en el sistema de justicia electoral y cuenta con todo el respaldo del Poder Judicial de la Federación, para cumplir cabalmente con sus obligaciones constitucionales, de cara a la sociedad, frente al futuro tenemos la convicción de que el trabajo jurisdiccional del Tribunal Electoral brindará como lo demanda la sociedad, certeza a los usuarios del sistema de justicia electoral, asegurará a los ciudadanos la garantía de defensa de sus libertades públicas, contribuirá a la institucionalidad democrática, hará imperar la seguridad jurídica en nuestros procesos políticos, continuará encaminando a nuestro país hacia la democracia a través del Derecho, pero sobre todo con su actuación confirmará el respeto de todos a las leyes y a las instituciones, que así sea, por el bien de México, enhorabuena.

Cumplido el objetivo de esta sesión solemne convoco a las señoras y señores Ministros para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo a las once quince horas. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 10:40 HORAS)